



Reforma política



Universidad
Nacional
de Córdoba



Proyectos de Reforma Electoral

Artículo	Proyecto JURI (Alts. 1, 2 y 3)	IRIONDO	FELSTZYNA	Proyecto AGTUNC	FRANJA	TORCOMIAN	CAGLIERO	PLAZA SCHAEFER EXP. 52183
4	Ningún claustro puede tener más del 50% de representación en cuerpos colegiados.	Ningún claustro puede tener más del 50% de representación en cuerpos colegiados, para esta proporción no se tendrá en cuenta a Directores Preuniv.	---	---	Ningún claustro puede tener más del 50% de representación en cuerpos colegiados	---	---	---
8	Modifica incisos "a y b" → a) 2/3 para modif. Reg. Electoral b) Resolver sobre la renuncia del Rector y Vice Rector	Sólo inciso b	Sólo inciso b	---	Modifica incisos "a y b" → a) 2/3 para modif. Reg. Electoral b) Resolver sobre la renuncia del Rector y Vice Rector	Sólo inciso b	---	Sólo inciso b
10	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2 Directores Preuniv. (Previa modif. electoral)	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 3	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2

	Directores Preuniv. (inmediata → pub. Bol. Ofic.)		Representantes Preuniv. (en 2018)	No Docentes (y 3 cada HCD) y 2 Directores Preuniv. (inmed.)	Directores Preuniv. (Inmediata → pub. Bol. Ofic.)	Representantes Preuniv. (en 2018)	Directores Preuniv.	Directores Preuniv.. Transi 1: Nuevos asumen en 2018. Transi 2: Los preuniv. serán incluidos después de modificar su sist. de elección.
17	<p>Alt.1: Elección directa de Rector y Vice, por fórmula y padrones únicos Simple Ponderación (Claustros según participación en HCD). Gana > 40% Sino → 2da vuelta Piso de avales fórmulas.</p> <p>Alt.2: Simple ponderación de Estudiantes, Graduados y No Doc. Doble ponderación de docentes.</p> <p>Alt.3: Doble ponderación de todos los claustros y facultades Simultaneidad de actos elecc. Unipersonales y Colegiados</p>	<p>El Rector y Vice se eligen por fórmula completa, elección directa, secreta y obligatoria. Doble Ponderación. <u>Ponderación: Claustros</u> según participación en HCD. <u>Facultades</u> será 100/16% en claustros docente, nodocente y estudiantes, en Egresados será 100/15%. Incorpora Estudiantes preuniv. > 16 años (voto voluntario) + Doc.y Nodoc. Preuni y Área Central Docentes univ. con cargo no radicados en Facultades, votarán en aquella de la que depende centro o unidad donde realizan su actividad, o donde desempeñen su actividad docente. Gana > 50% ó > 45% con dif. > 10% de los votos válidamente emitidos Sino → 2da vuelta entre 2 mayores %.. UNC cederá espacios gratuitos del mismo tipo y cantidad en sus medios de comunicación. Candidatos no podrán contratar o adquirir otros espacios en medios de comunic.</p>	<p>Elección directa de Rector y Vice, por fórmula y padrones únicos Doble Ponderación <u>Claustros</u> 40% doc + 40% est + 10% egr + 10% nodoc <u>Facultades:</u> De acuerdo a repr. de cada Facultad en AU Incorpora Estudiantes preuniv. > 16 años (voto voluntario) + Doc.y Nodoc. Preuni y Área Central. = 1 Fac. Docentes univ. con cargo no radicados en Facultades, votarán en aquella de la que depende centro o unidad donde realizan su actividad, o donde desempeñen su actividad docente. Gana > 50% ó > 45% → dif. > 10% Si no → 2da vuelta Sin publicidad en medios gráficos, radiales y televisivos, ni</p>	<p>Elección directa de Rector y Vice, por fórmula y padrones únicos Simple Ponderación (Claustros 44% Doc.+34% Estud.+11% Graduados+11% No Doc.)</p>	<p>Elección directa de Rector y Vice, por fórmula y padrones únicos Simple Ponderación (Claustros 40% (por 3 estamento)+40%+12%+8%). Gana > 40% Sino → 2da vuelta Piso de avales fórmulas.</p>	<p>Elección directa de Rector y Vice, por fórmula . Docente y nodocente Doble Ponderación. Estudiantes y Egresados Simple Ponderación. (Docente y nodocente de Preuni + nodocente área central forman UA a efectos de ponderación) (Claustros 50%+39%+6%+5%). Gana > 50% 1 unidad más los votantes no contemplados en la Facultades Votos ponderados válidamente emitidos.</p>	<p>Rector y Vice, por formula, Colegio Electoral (Asamblea+1 Nodocente *c/ preuniversitaria, 1 Nodocente Area Central, 3 representantes doc. *c/preuniversitaria, 1 rep. Docente Area Central)</p>	<p>Elección directa de Rector y Vice ponderados 45% docentes (15+15+15), 35% estudiantes, 10% Nodocentes y 10% Egresados y la que cada Facultad (15+1) tiene en la AU. Preuniv. > 16 años voto voluntario (+1 en claustro estud.). Docentes dependientes de Centros votaran en la Facultad de la cual dependa ese Centro, si no ejerce docencia serán considerados una Unidad más para ponderación Docente (15 + 1) Nodocentes Área Central y Preuniv +1 área. Gana > 50% ó > 45% → dif. > 10% Sino → 2da vuelta en 30 días entre 1° y 2° Votos ponderados válidamente emitidos Sin publicidad en medios gráficos ni internet, radial o televisiva, excepto espacios gratuitos de SRT</p>

		electr. o audiovisual distintos a los de la UNC	internet Informe de gastos de campaña. Campaña desde 15 días antes y hasta 48 hs. antes de la elección.					
20	En caso de impedimento Decano más antiguo llama a elecciones en 30 días	En caso de impedimento Decano más antiguo llama a elecciones en 30 días	---	---	En caso de impedimento Decano más antiguo llama a elecciones en 30 días	---	---	---
22	Modifica inc. 8: Deberes y atribuciones del Rector: Organización e integración del CSC. Incorpora inc. 9: El Rector ejerce atribuciones de gestión y superintendencia que no pertenezcan al HCS	Agrega inc 9) Convocar 3 meses antes del término de su mandato, al HCS para fijar fecha de elecciones	---	Modifica art. 10 del EU. Incorporar 5 miembros de la comunidad elegidos democráticamente o por el voto directo, porcentualidad D'Hondt	---	---	---	---
31	Elimina inc. 1	Elimina inc. 1	Elimina inc. 1		Elimina inc. 1	Elimina inc. 1	Elimina inc. 1	Elimina inc. 1
34	Elección directa de Decano y Vice, por fórmula, padrón único de claustros y estamentos. Ponderación por claustros según participación en HCD. Gana > 40% Sino → 2da vuelta Piso de avales fórmulas.	Elección directa de Decano y Vice, por fórmula, ponderación por claustro según repr. en HCD. Gana > 50% ó > 45% con dif. > 10% de los votos válidamente emitidos. Sino → 2da vuelta entre 2 mayores %.. UNC cederá espacios gratuitos del mismo tipo y cantidad en sus medios de comunicación. Candidatos no podrán contratar o adquirir otros espacios en	Elección directa de Decano y Vice, por fórmula. Gana > 50% ó > 45% → dif. > 10% Sino → 2da vuelta Sin publicidad gráfica ni internet	Elección directa de Decano y Vice, por fórmula. (44% Doc.+34% Estud.+11% Graduados+11% No Doc.)	Elección directa de Decano y Vice, por fórmula, padrón único de claustros y estamentos. Ponderación (Claustros 40% (por 3 estamento)+40%+12%+8%) Gana > 40% Sino → 2da vuelta Piso de avales fórmulas.	Elección directa y secreta de Decano y Vice, fórmula completa, ponderación por claustro (50%+39%+6%+5%), Docentes con padrón único sin estamentos.	Elección directa y secreta de Decano y Vice, fórmula completa, ponderación por claustro (de acuerdo a repr. en HCD), Gana > 50% ó > 45% → dif. > 10% Sino → 2da vuelta con 2 primeros. Sin publicidad gráfica, radial o televisiva, excepto espacios gratuitos de SRT	Elección directa y secreta de Decano y Vice, fórmula completa, ponderación por claustro (Docentes 45% [15+15+15], Estudiantes 35%, Nodocentes 10% y Egresados 10%), Gana > 50% ó > 45% → dif. > 10% Sino → 2da vuelta con 2 primeros. Sin publicidad gráfica, radial o televisiva, excepto espacios

		medios de comunic. electr. o audiovisual distintos a los de la UNC						gratuitos de SR
35	Decano convoca a HCD → fija fecha elecciones. Excepto art. 17 inc. g	Decano convoca a HCD → fija fecha elecciones. Excepto art. 17 inc. g	Decano convoca a HCD → fija fecha elecciones. Excepto art. 17 inc. g	----	---	---	Decano convoca HCD 1 mes antes de terminar mandato para fijar fecha de elecciones de Decano y Vice	Decano convoca a HCD → fija fecha elecciones
38	Rector convoca < 30 días elecciones	Decanos interinos convocan HCD para elecciones. Rector interino convoca a elecciones.	----	----	---	---	Decanos interinos convocan HCD para elecciones. Rector interino convoca a elecciones.	---

Proyectos de Consejo Social Consultivo

Título XI – Del Consejo Social Consultivo	RECTOR (51752)	PLAZA SCHAEFER	Proyecto AGTUNC
103	15 miembros, 3 por sector (sector gremial y productivo, organizaciones sociales, de derechos humanos y de la sociedad civil). 3 miembros rotativos del CSC van al HCS con voz sin voto, salvo temas de su incumbencia	<u>Artículo 6:</u> Gobierno UNC: AU, HCS, CSC y Rector. HCD y Decanos	
104	EL HCS elige las organizaciones representadas de forma democrática y representativa, duran 2 años en funciones. Su elección se produce tras la asunción de al menos 2/3 de los miembros del HCS. Carácter ad-honorem.	<u>Título 2</u> <u>(A cont. del art. 36)</u> <u>Del Consejo Social Consultivo</u> Incorporar 4 artículos nuevos. - Misión y objetivos del CSC - Integración del CSC - Designación de los integrantes del CSC - Convocatoria, designación, funcionamiento del CSC. Causales de remoción de los integrantes.	Modifica art. 10 del EU. Incorporar 5 miembros de la comunidad elegidos democráticamente o por el voto directo, porcentualidad D'Hondt
105	Miembros pueden ser reemplazados por otro de la misma organización, o separados por 2/3 de los votos del HCS	<u>Incorporar en Título IX un nuevo artículo.</u> CSC dictará instrumentos para asesorar al HCS en lo referido a la extensión Universitaria. Cláusula transitoria: Derogar OHCS 7/02. HCS reglamentará y convocará en un plazo no mayor a 60 días la constitución del CSC, este comenzaría a funcionar en Mayo de 2017.	
106	Funciona del 15/02 a 31/12, 2 sesiones por mes		
107	Funciona con más del 50% de los miembros excluido el Rector. Decisiones por mayoría absoluta de los presentes.		
108	Objetivo: Articula la UNC con la sociedad y mejora la calidad educativa. Contribuir desde la UNC al mejoramiento de la calidad educativa. Graduados comprometidos con necesidades sociales.		
109	Funciones. Reconocer necesidades de formación. Transferencia y extensión. Interacción con la sociedad. Participación en la elaboración del PE de la UNC. Aconsejar al HCS y al Rector sobre asuntos no académicos, con 2/3 de los miembros.	Integración: 2 representantes del Cooperativismo, los Organismos de DDHH, Movimientos Sociales, Organizaciones Sindicales, Referentes de la Cultura, de la ciencia y tecnología, de la producción, organizaciones que nucleen PYMES, Colegios Profesionales, Centros Vecinales e Industria. Convocatoria y designación la hace HCS	
Transitoria 1	Representantes del CSC en HCS asumen en 2017.		

Transitoria 2	La rotación de los miembros del CSC en el HCS deberá ser equitativa entre los miembros de aquel.		
Transitoria 3	El HCS y CSC adecuarán sus reglamentaciones		
22	Modifica inc. 8: Deberes y atribuciones del Rector: Organización e integración del CSC.		

Puntos no incluidos en la convocatoria

	Proyecto JURI (51752)	IRIONDO	PLAZA SCHAEFER	Proyecto AGTUNC	TORCOMIAN
10	Aclarar si los 2 Dir. Preuniversitarios estarían en el segundo tema de la convocatoria. COMÚN A TODOS LOS PROYECTOS	Aclarar si los 2 Dir. Preuniversitarios estarían en el segundo tema de la convocatoria. COMÚN A TODOS LOS PROYECTOS	Aclarar si los 2 Dir. Preuniversitarios estarían en el segundo tema de la convocatoria. COMÚN A TODOS LOS PROYECTOS	Aclarar si los 2 Dir. Preuniversitarios estarían en el segundo tema de la convocatoria. COMÚN A TODOS LOS PROYECTOS	Aclarar si los 2 Dir. Preuniversitarios estarían en el segundo tema de la convocatoria. COMÚN A TODOS LOS PROYECTOS
24 SU MODIFICACIÓN NO ESTÁ INCLUIDA EN EL TEMARIO					Las listas de todos los claustros deberán ser 50% mujeres y 50% varones
6			Gobierno UNC: AU, HCS, CSC y Rector. HCD y Decanos		
Título 2 (A cont. del art. 36) Del Consejo Social Consultivo			Incorporar 4 artículos nuevos. - Misión y objetivos del CSC - Integración del CSC - Designación de los integrantes del CSC - Convocatoria, designación, funcionamiento del CSC. Causales de remoción de los integrantes.		
27				Ampliar a 3 miembros nodocentes en los HCD	
Incorporar en Título IX un nuevo artículo			CSC dictará instrumentos para asesorar al HCS en lo referido a la extensión Universitaria. Cláusula transitoria: Derogar OHCS 7/02. HCS reglamentará y convocará en un plazo no mayor a 60 días la constitución del CSC, este comenzaría a funcionar en Mayo de 2017.		